

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.233 EDICION DE 12 PAGINAS	JUEVES, OCTUBRE 13 DE 1.960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo; a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .....	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536



## PAGINAS

Nº 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José W. Ruíz .....	2801
Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja .....	2801
Nº 6824 — De don Abdon Alfonso Ruíz .....	2801
Nº 6818 — De don Juan Bagur .....	2801
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez .....	2801
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza .....	2801
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe .....	2801
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez .....	2801
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez .....	2801
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes .....	2801
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco .....	2801
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco .....	2801
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias .....	2801
Nº 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Scrafina Santibanez de Cárdenas .....	2801
Nº 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón .....	2801
Nº 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán .....	2801
Nº 6702 — De don Bernardino Arjona .....	2801
Nº 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez .....	2801
Nº 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata .....	2801
Nº 6694 — De don Carlos Bombelli .....	2801
Nº 6688 — De don Federico Castillo .....	2801 al 2802
Nº 6687 — De don Simón Bolívar .....	2802
Nº 6671 — De don Félix Herrera y de Ceina Luna Vda. de Herrera .....	2802
Nº 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero .....	2802
Nº 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko .....	2802
Nº 6653 — De doña Nérida Armonía de Nieva .....	2802
Nº 6651 — De don Severo Pastrana .....	2802
<b>TESTAMENTARIO:</b>	
Nº 6721 — De don Llemil Jorge Habbouch .....	2802
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E. ....	2802
Nº 6912 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: GalInternik Abraham vs. Escalante Humberto .....	2802
Nº 6908 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis. ....	2802
Nº 6907 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Ejecutivo contra Gabriel Torres. ....	2802
Nº 6898 — Por Miguel Angel Gallo Castellanos — Juicio: Ayala Jacinto vs. Montalbetti Benita V. de y otros .....	2802
Nº 6894 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: María Beatriz Conti Vda. de Lagos vs. Bruno Augusto Marsilli .....	2802
Nº 6887 — Por: José A. Cornejo. Juicio: Bonín Ponce y Cia. S.R.L. vs. Urban Flores. ....	2802
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh. ....	2802
Nº 6877 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Vuistaz Julio vs. Niof José. ....	2802 al 2803
Nº 6850 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Baez o Baiz Anastacio .....	2803
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia .....	2803
Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez .....	2803
Nº 6839 — Por: Gustavo A. Gollinger. Juicio: Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia. ....	2803
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino .....	2803
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco .....	2803
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:</b>	
Nº 6918 — Vargas Juan A. vs. Moreno Humberto .....	2803 al 2804
Nº 6917 — Arturo Liebers Zamora vs. Pedro José Bellomo .....	2804
Nº 6913 — Segundo M. Juárez vs. Amelia Cristofani de Juárez .....	2804
Nº 6903 — Adera Williams Alfredo vs. Vázquez Reynaldo y Vázquez Darío .....	2804
Nº 6897 — Jorge M. Lávaque vs. Banco de Préstamo y Asistencia Social .....	2804
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs. Hepner Benjamín. ....	2804
Nº 6725 — José Antonio Blanquez vs. Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez .....	2804
Nº 6558 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio .....	2804

**SECCION COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL:**

Nº 6916 — Farmacia y Perfumería Central S. R. L. ....	2804
---	------

**PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:**

Nº 6914 — Sociedad Arozarena y Cia. S. R. L. ....	2804
---	------

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DE NEGOCIOS:**

Nº 6890 — El Cardón S.A. ....	2804
-------------------------------	------

**SECCION AVISOS****A S A M B L E A S:**

Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del cte. ....	2804 al 2805
Nº 6910 — Club Deportivo Gral. Güemes, para el día 21 del corriente .....	2805
Nº 6904 — General Financiera S.A. - Para el día 29 de Octubre de 1960. ....	2805 al 2806
Nº 6900 — Club Atlético Libertad de Tartagal, para el día 15 del cte. ....	2806
Nº 6875 — La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. para el día 21 del corriente. ....	2806
Nº 6867 — De Club 20 de Febrero: Para el día 14 de Octubre de 1960. ....	2806

**AVISOS:**

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2806
<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2806

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 14.366 — E.  
Salta, Septiembre 28 de 1.960.  
Expediente N° 2.732/1.960.  
Visto el Decreto N° 13.980 de fecha 1/9/60,

REPARTICION

Fiscalía de Gobierno	101
Contaduría Gral. de la Provincia	107
Dirección General de Rentas	108
Dirección General de Inmuebles	109
Cárcel Penitenciaria	117
Escuela Nocturna H. Irigoyen	121
Dirección Aeronáutica Provincial	126
Hotel Termas R. de la Frontera	131
Junta de Defensa Antiaérea	132

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.392 — E.  
Salta, Octubre 3 de 1.960.  
Expediente N° 2.955/1.960.  
Visto el Decreto N° 13.919 de fecha 26 de agosto p.pdo., y  
Atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Asignase el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 582, al Decreto N° 13.919 de fecha 26 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.393 — E.  
Salta, Octubre 3 de 1.960.  
Expediente N° 2.664/1.960.  
Visto la transferencia de Partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario actualmente en vigor, — Orden de Disposición de Fondos N° 47:

— Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos —	
Del Principal a) 1 Parcial 2	\$ 70.000.—
Del Principal a) 1 Parcial 17	" 70.000.—
Del Principal a) 1 Parcial 42	" 13.000.—
	<hr/>
	\$ 153.000.—

y atento a la modificación solicitada por Contaduría General a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Rectifícanse los montos consignados en el Decreto N° 13.980 de fecha 1/9/60, para la liquidación de importes del rubro "Gastos en Personal" del Presupuesto en vigor de las Reparticiones que a continuación se detallan, los que se fijan en la siguiente forma:

O. D. F.	IMPORTE
101	\$ 391.230.—
107	" 1.730.340.—
108	" 1.500.904.—
109	" 1.475.503.—
117	" 3.693.119.—
121	" 768.070.—
126	" 342.655.—
131	" 761.859.—
132	" 54.975.—

Para reforzar:

El Principal a) 1 Parcial 6	\$ 30.000.—
El Principal a) 1 Parcial 11	" 10.000.—
El Principal a) 1 Parcial 13	" 30.000.—
El Principal a) 1 Parcial 23	" 1.000.—
El Principal a) 1 Parcial 27	" 3.000.—
El Principal a) 1 Parcial 35	" 20.500.—
El Principal a) 1 Parcial 39	" 20.000.—
El Principal a) 1 Parcial 40	" 30.000.—
	<hr/>
	\$ 153.000.—

Del Principal b) 1 Parcial 23 \$ 42.000 —

Para reforzar:

El Principal b) 1 Parcial 10	\$ 40.000 —
El Principal b) 1 Parcial 16	" 2.000 —
	<hr/>
	\$ 42.000 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14394 — E.  
Salta, Octubre 3 de 1.960.  
Expediente N° 2.667/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, actualmente en vigor, — Orden de Disposición de Fondos N° 48:

— Anexo C — Inciso VI — Otros Gastos —	
— Principal b) 1 —	
Del Parcial 10 Máquinas de oficina	\$ 10.000.—

Para reforzar el:

Parcial 17 "Moblaje, artef. y tapicerías"	" 10.000.—
---	------------

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.395 — E.  
Salta, Octubre 3 de 1.960.  
Expediente N° 2.451/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección Provincial de Minería, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Minería — Orden de Disposición de Fondos N° 45:

— Anexo C — Inciso IX — Otros Gastos —

Del Principal a) 1 Parcial 25	\$ 15.000.—
Del Principal a) 1 Parcial 30	" 15.000.—
	<hr/>
	\$ 30.000.—

Para reforzar:

El Principal a) 1 Parcial 27	\$ 7.000.—
El Principal a) 1 Parcial 35	" 23.000.—
	<hr/>
	\$ 30.000.—

Principal b) 1 Parcial 7 \$ 40.000.—

Para reforzar:

Principal b) 1 Parcial 10	\$ 40.000.—
---------------------------	-------------

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.396 — E.  
Salta, Octubre 3 de 1.960.  
Expediente N° 2.622/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones de Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.150.— ½. (Un Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo 3 "Salario Familiar", para reforzar el Parcial 1 — "Antigüedad", de igual partida principal, ambas comprendidas dentro de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 107 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.397 — E.

Salta, Octubre 3 de 1.960.

Expediente N° 2.286/1.960.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto, a partir del 8/9/60 la designación del señor Juan Mario Castillo, en el cargo de — Auxiliar 3° — de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Decreto N° 13.705/60.

Art. 2° — A partir del día 9 de septiembre en curso désignase interinamente — Auxiliar 3° — de la Dirección General de Rentas, con el 50% (cincuenta por ciento) de los haberes del señor Juan Mario Castillo y mientras dure la licencia concedida al titular señor Héctor Gabriel Zerpa, quién se encuentra cumpliendo el Servicio Militar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 14.398 — E.

Salta, Octubre 3 de 1.960.

Expediente N° 2.602/1.960.

Visto lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en su nota N° 48 del 16 de septiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase establecido que el traslado del señor Arturo Rivero dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 1.405/60, lo es a partir del 1° de septiembre en curso y no con anterioridad al 1° de junio como se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 14399 — E.

Salta Octubre 3 de 1960

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado en sesión realizada el día 9 del corriente mes de setiembre,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Confírmase en el cargo de Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por un período legal de funciones, al señor Guido Carlos Borella.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 14400 — E.

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 2621-960.—

Visto la dimisión presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al 12 de setiembre en curso, la renuncia presentada por el Sub-director de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo don Francisco H. Boggio.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 14401 — E.

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 2620-1960.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás G. Guerra al cargo de Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO 14402 — E.

Salta, Octubre 3 de 1960

Expediente N° 2093/1960.—

VISTO el Memorandum "A" N° 141/60 sobre factura por \$ 58.000. 7/100 presentado por el escultor Atilio Mosorin, por la ejecución de un busto del Dr. Francisco de Gurruchaga; y CONSIDERANDO:

Que dicho busto deberá ser emplazado en la plaza municipal que lleva el nombre del prócer como adhesión del Gobierno de la Provincia a los actos realizados con motivo de su aniversario, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de \$58.000 7/100 (Cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de la Capital, para ser invertido en el pago de la ejecución de la obra "Busto del Dr. Francisco de Gurruchaga", del autor escultor don Atilio Mosorin—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$58.000 7/100 (Cincuenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al escultor Atilio Mosorin, por el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H Inciso V Capítulo III Título 10 Subtítulo E Rubro Funcional VII Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959/1960.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14403 — E.

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 2308/1960.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Provisorio de Ajuste Pago Seguro Obrero correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en las Lajitas Dpto. de Anta emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik por la suma de \$ 10.699,18 7/100

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio de Ajuste Pago Seguro Obrero correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en las Lajitas Dpto. de

Anta" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 10.699,18 7/100

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 10.699,18 7/100 (Diez Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 18/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H Inciso I Capítulo I Título 4 Subtítulo B Rubro Funcional Parcial 20 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14404 — E.

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 2577-1960

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 12 Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la obra "Ampliación Villa las Rosas Grupo N° 1, que la misma emittiera a favor del contratista Ing. Juan Jose Esteban, por la suma de \$ 40.236,06 7/100

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 12 Prov. Liquid. de Variaciones de costo de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la Obra "Ampliación Villa las Rosas Grupo N° 1" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 40.236,06 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 40.236,06 7/100 (Cuarenta Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos con 06/100 Moneda Nacional) para que esta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H Inciso 38 Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 6920 Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de plomo; mina denominada "Viejito", ubicada en el Dpto. de Iruya presentada por los sres. Reynaldo Policarpo Calsina y Horacio Jaime Jacinto Calsina en Expte. N° 3.113 C. el día diesiocho de mayo de 1.959 a horas once y quince minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley la zona peticionada se describe en la siguiente forma partiendo del serro Minero Norte se miden 960 mts. Az. Mg. 25°; de allí con Az. 292° se miden 400 mts. luego con Az. 22° se miden

300mts.; de allí con Az. 112° se miden 400mts. y finalmente con Az 202° se miden 300mts., cerrando así un rectángulo de doce hectareas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 km. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "nuevo criadero" A lo que se proveyó. Salta, marzo 25 de 1960 Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjase cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al propietario del suelo y al interesado, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. Rafael A. Figueroa Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta Octubre 11 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro Secretario  
e) 13 y 24 — 10 y 3 — 11 — 60

N° 6911 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo Mina denominada "San Pedro" Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Francisco Valdez Villagran en Expediente número 3103-V el día veinte de abril de 1959 a horas ocho y treinta y cinco minutos y cedida en un sesenta por ciento de sus derechos al señor Fortunato Zerpa. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra fué extraída del yacimiento que se ubica desde "El Cardonal" 500 m. 32°. Inscripto gráficamente, el punto de manifestación de descubrimiento. Este se ubica dentro del cateo de expediente N° 1.883/V/52 que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo Mineral".

A lo que se proveyó. Salta, Abril 4 de 1.960. regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) Llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10273..

Gómez Augier, Juez Interino de Minas  
Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Octubre 10 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario  
e) 13, 24 — 10 al 3 — 11 — 60

N° 6895 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Vía, presentada por el Sr. Ricardo D'Angelo en Expte. N° 3488—D. el día tres de Junio de 1960 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la confluencia de las aguas de los Ríos Guachipas y Arias, a partir del cual 4.000 metros en dirección nordeste se tiene el punto desde el cual 5.000 metros en dirección sud, 4.000 metros en dirección Oeste, 5.000 metros en dirección norte y 4.000 metros en dirección Este, se abarca la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 26 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformi-

dad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Setiembre 28 de 1960.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 7 al 21-10-60.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 6922 I. N. T. A.  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 3  
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Construcción de Rotonda con Tratamiento Bituminoso Tipo Doble, Abovedamiento y Enripiado de Caminos Internos de la Estacion Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos) ubicada en el kilometro 10 de la ruta N° 9 del tramo Salta — Cerrillos. Presupuesto Oficial m\$N 998.405,99. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo. Las propuestas se abrirán el día 27 de octubre de 1960 a las 16,00 horas en la Estacion Experimental Agropecuaria de Salta.  
e) 13 al 17 — 10 — 60

N° 6921 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA LICITACION PUBLICA N° 2 ADQUISICION DE UN TERRENO  
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

UN (1) LOTE DE TERRENO en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, ubicada en el radio comprendido entre las calles Cabred entre Alberdi y Leandro N. Alem al NORTE; Saravia entre Alberdi y Leandro N. Alem al SUD; Leandro N. Alem entre Rodríguez y Sarmiento al ESTE; Alberdi entre Rodríguez y Cabred al OESTE; calle San Martín vereda Norte entre Alberdi y 20 de Febrero y Camino Provincial General Güemes-Campo Santo desde la ruta n° 34 Tte. Francisco Ibañez hasta el empalme con la calle Leandro N. Alem.

Medidas mínimas: 10 x 40 metros. Apertura de propuestas el día 28 de octubre de 1960 a las 16.00 horas en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta, ubicada en el km. 10 de la ruta n° 9 tramo Salta-Cerrillos pudiéndose solicitar pliegos e informes en la misma o en la Agencia de Extensión Agropecuaria de General Güemes, calle Cornejo 277.  
e) 13 — al — 17 — 10 — 60

N° 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 TE 76.3.963  
LICITACIONES PUBLICAS

4/XI/60 N° 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO  
4/XI/60 N° 166/60 a las 8.45 hs. por REPUESTOS PARA TRACTOR  
4/XI/60 N° 167/60 a las 9.— hs. por REPUESTOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL MINISTERIO DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
EDUARDO V. GALLI  
Ingeniero Civil a cargo - Departamento Abastecimiento  
e) 11 — al — 25 — 10 — 60

N° 6.979 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA —  
FÍJASE el día 10 de noviembre próximo a horas 11 ó día subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para ejecución

de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín, con un presupuesto básico de \$ 1.354.698.64 %). (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Secc. Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— %.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

N° 6.874 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Ingenieros — Azopardo 250 — 3° Piso — CAPITAL

Licitación Pública N° 325 para el día 28 de octubre de 1.960.

TARTAGAL (Provincia de Salta)  
N° 325 — Hora: 10.30. Adquisición de 25 heladeras eléctricas tipo "familiar" con destino a las casas de los Barrios Militares de Oficiales y Suboficiales anexos al Cuartel que ocupa el Batallón de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la propuesta si excede de \$ 100.000.— %.  
Precio de la documentación técnica: \$ 20.— %.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.  
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Septiembre de 1.960.

Jefe Departamento Administrativo  
EJERCITO ARGENTINO  
Dirección General de Ingenieros  
e) 5 — al — 19 — 10 — 60

N° 6.873 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.554.925.43 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Secretario  
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ  
Director  
e) 5 — al — 26 — 10 — 60

N° 6.872 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán" por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de Quinientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 505.842.20 %).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de octubre del año en curso a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Secretario  
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ  
Director  
e) 5 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6866 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5942/60

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/61, para el día 20 de octubre de 1.960 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combuatibles (alcohol desnaturalizado para que mar, carbon de piedra, carbon vegetal, leña de algarrobo, leña, de quebracho colorado leña de guayacan, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/1961 (1º de noviembre de 1960 31 de octubre de 1961.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas Vieytes 471 Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960.— Ricardo Juan Picarel Director Administrativo e) 3 al 17—10—60

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6896 — REF: Expte. Nº 8572/48 s. r. p. 159/2. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Gutierrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia el Molino, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,4.000 (Ha. del inmueble de catastro Nº 76, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclo de 12 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

Salta, Administración General de Aguas.— e) — 10 — al 24 — 10 — 60

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario. e) 7-10 al 21-11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruíz Wayar, ó José Ruíz, ó José W. Ruíz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE

SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruíz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 21-9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Fifueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario

e) 8-9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocínio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ri. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri, Secretario

e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.

e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 5|9| al 20|10|60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e. 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.  
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 9-9 al 26-10-60

REMATES JUDICIALES

Nº 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— %) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio. — Corresponde

esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185. asiento 1 del libro 6 del R. L. de Rosario de Lerma. — LINDEROS: Norte: Lote 129; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 133, manzana 16, lote 118, parcela 14. — SUPERFICIE TOTAL: 500 m2. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIÉS, Hugo E. — Expte. Nº 4686|60". — SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio. — Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13-10 al 25-1-60

Nº 6.912 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — El día 18 de octubre de 1.960, a horas 11, en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal, REMATARE SIN BASE y por unidad y dinero de contado: DOS vitrinas de 1.50 mts. x 0.80 cmts. y UNA máquina de escribir portátil, marca "Remington" los que se encuentra en poder del Sr. Humberto Escalante, depositario judicial, domiciliado calle 20 de Febrero 495. — Tartagal — Señala en el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 1 Capital Federal en autos: "GALANTERNIK, Abraham vs. Escalante, Humberto — Ejecutivo" Expte. Nº 644/960.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 — al — 17 — 19 — 60

Nº 6.908 — JUDICIAL — Por Ricardo Gudíño: AUTOMOVIL BUIK MODELO 1.950 — SIN BASE —

El día 18 de octubre de 1.960, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE; Un automóvil marca Buik modelo 1.950, motor Nº 50—4.567X con chapa Nº 1117 de Cerrillos de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que se encuentra en poder del suscripto, calle Pellegrini 237. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en el juicio "Saravia Alfonso M. vs. Ruíz Luis — Ejecutivo — Expte. Nº 28.334/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudíño. Martillero Público

e) 11 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.907 — JUDICIAL — Por José Alberto Cornejo: HELADERA ELECTRICA SIN BASE

El día 14 de octubre de 1.960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad Remataré SIN BASE, Una heladera eléctrica familiar marca "ALASKA" en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Gabriel Torres, domiciliado en Ibazeta 166 ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio "Ejecutivo seguido contra dn. Gabriel Torres, Expte. Nº 4.349/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6998 Por MIGUEL ANGEL GALLO CASTE LLANOS

JUDICIAL — Un Piano — El 20 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi

escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un piano marca "Zimmermann", de 88 not.s vertical de tres pedales color caoba, nuevo, el cual puede revisarse en el domicilio de la deudora, sito en los Paraisos Nº 80 (Barrio Cofico de esta Ciudad). En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos cinco días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. en autos caratulados: Ayala, Jacinto O. vs. Montalbetti, Benita Vera de y otro Ejecutivo", Expte. Nº 28.583|60. — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076. — e) 10 al 17 — 10 — 60

Nº 6894 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL. — El día 17 de Octubre de 1960 a horas 10 en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos), Depto. San Martín, y en el mismo local donde se encuentran los bienes "Finca Santa Catalina", remataré SIN BASE y al mejor postor lo siguiente: Una sierra de carrito Danker de 8 m. de largo; volante de 1.15 m. de 12 rodillos instalada sobre hormigón; una sierra sin fin de mesa, volante 1.20 m. con mesa de 1.10 x 1.10 reforzada, montada sobre hormigón Nº 2342; Una sierra sin fin de mesa marca Merelle, volante de 1.10 m. reforzada, montada sobre hormigón y un camión "G. M. C.", tipo guerrero, modelo 1942, doble diferencial, rodado 825 x 20 delanteros y 920 x 20 traseros, motor 270.191.620, en regular estado. — Estos bienes se encuentran en poder del ejecutado nombrado depositario judicial. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: "María Beatriz Con ti Viuda de Lagos vs. Bruno Augusto Marsilli — Ejecutivo". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

A. SALVATIERRA.

e) 7 al 14-10-60.

Nº 6.887 — JUDICIAL Por José Alberto Cornejo — VARIOS SIN BASE

El día 20 de octubre de 1.960, a las 18. — dad horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una heladera marca "CARMA" de 2 puertas con motor eléctrico, en funcionamiento y Una caja de caudales marca "Phillips y Son" en buen estado, todo lo de hierro, con pedestal de madera, c/cerradura cual se encuentra el poder de la depositaria judicial, doña Angela Flores, domiciliada en San Martín Esq. Alberdi, de la ciudad de General Güemes, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L. vs. URBAN FLORES, Expte. Nº 39.628/60" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — al 18 — 10 — 60

Nº 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116|18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán. — Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25. — Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida Nº 1273, manzana 15,

parcela 11, lote 24.- ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbore Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh - Expte. N° 4166/60).- SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.- Informes: Julio César Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Telef. 5303 - Salta.-  
e) 6-10 al 18-11-60

N° 6877 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUINUA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta Ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa que le corresponde al Sr. José Nioi sobre la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO DEL GALLO" ubicada en el partido de Río Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la finca que lleva el mismo nombre, teniendo en su extensión, según títulos de catorce cuadrados de Naciente a Poniente y con los límites y otros datos insertos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3 libro 1 de Anta. Límites Generales: Norte Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos. Catastro 748.— Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en el juicio "Vuistaz Juñón vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. N° 24757/60. En el acto del remate el 30% de seña del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el mismo por el Sr. Juez de la causa, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudino — Martillero Público.  
e) 5 al 26-10 60

N° 6876 — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL —

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El día 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de esta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor; un lote de terreno ubicado en la calle 10 de Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Salta. El mismo se encuentra designado en la circunscripción I sección F. manzana 14, parcela 4, lote N° 13 partida N° 7645, D, I. La nomenclatura catastral estatal folio 367, asiento 538, libro 14 de títulos de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: Preparación Via Ejecutiva BETELLA JUAN Vs. VERA MANUEL Expte. 4116/60 que se tramita ante el Juzgado de referencia. Edictos por 15 días en EL Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda Martillero Público Calle 20 de Febrero N° 496 Dto. B, Salta.—  
e) 5 — al — 6 — 10 — 60

N° 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda — Un lote con edificación en Finca Limache, Departamento Capital —  
BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero N° 496 de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.—  $\frac{2}{3}$ . Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BAEZ, por título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Báiz Anastacio" Expte. N° 24.580/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R AVELLANEDA, Martillero Público  
20 de Febrero 496 (Dpto. B  
c) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

N° 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco  
BASE \$ 373.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.—  $\frac{2}{3}$ . (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro N° 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemés Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. N° N° 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público  
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

N° 6848 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote n° 1 del plano n° 1914.— Mide 14.50 mts. de frente s/calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo s/calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro N° 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—  
— BASE \$ 13.733.32 —

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote N° 2 del plano N° 1914. contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.—  
— BASE \$ 3.666.66 —

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en cos-

tado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; Al Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastro N° 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—  
— BASE \$ 5.000.00 —

d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro N° 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—  
— BASE \$ 6.666.66 —

e) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 13 del plano n° 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 12; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro N° 15.723, Valor Fiscal \$ 20.200.  
— BASE \$ 13.466.66 —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 253 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECOFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. n° 2142/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

N° 6.839 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Bollinger — REMATE — 20 de Octubre 1.960 a horas 17 en Caseros 374 ciudad.

BASE: 1.533.34  $\frac{2}{3}$  o sean 2/3 partes de valuación fiscal.

CONDICIONES: Seña 30% y comisión de Ley a cargo comprador.

ORDENA: Juzgado de Paz N° 1 en Expediente N° 2.294/1.958.

JUICIO: Ejec. Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramirez Vedia.

TERRENO: Lote N° 13 Manz. 76 A. Plano N° 2.007 Catastro N° 28.226.

UBICACION: En Avda. Independencia N° 339 ciudad de Salta.

SUPERFICIE: 277 metros cuadrados, con frente y contrafrente 10 metros.

TITULO: Folio 167, As. 331, Libro 12 Promesas de Venta.

EDICTOS: Boletín Oficial y Foro Salteño 15 días. Tribuno 2 días.

INFORMES: Gustavo A. Bollinger, Martillero, en Caseros 374 — SALTA —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario  
e) 27 — 9 — al — 19 — 10 — 60

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66  $\frac{2}{3}$ .. equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la

Nueva Oran en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL  
MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escrito rio de calle Sarmiento N° 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el N° 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo "ORTIN NESTOR HUGO Vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento N° 548 SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 6.918 — NOTIFICACION: El Dr. Ernestación, en el Juicio: "Vargas Juan Alejandro vs. Moreno Humberto — Ejecutivo" ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 31 de agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio: cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en la suma de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo: Ernesto Saman".

Dr. R. Aldo Martarena, Secretario

e) 13 — al — 17 — 10 — 60

N° 6917 — EDICTO.— Notificación de Sentencia

A don Arturo Liebers Zamora notificase la sentencia del juicio ejecutivo que le sigue don Pedro José Bellomo. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Exp. 1239/58.— "Salta, 20 de Mayo de 1959.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... FALLO: — Llevando adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 4.406,90 m/n. sus intereses y costas.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Despacho. Regúlese en § 103.— 1/2 los honorarios del Dr. Antonio López Rios.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón Jiménez.— Queda Ud. legalmente notificado. Salta, de Octubre de 1960.— E. Viera — Secretario.

e) 13 al 17-10-60

N° 6913 — EDICTO.— Notificación de Sentencia

Al Sr. Segundo Máximo Juárez, notificasele la sentencia del juicio ejecutivo que le sigue doña Amelia S. Cristofani de Juárez por sí e hijos menores, Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom.— Exp. N° 24271.— "Salta, Marzo 30 de 1960.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... 1) Llevar adelante esta ejecución hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Roberto San Millán en la suma de \$ 2.290.— 2) Cópiese notifíquese... Dr. Rafael A. Figueroa" Queda Ud. legalmente notificado.— Salta, 2 de setiembre de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación.

e) 13 al 17-10-60

N° 6903 — EDICTOS—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "Adera, Williams Alfredo vs. Vazques, Reynaldo y Vazquez Darío Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Salta, 7 de setiembre de 1960. Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo: I. Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa en la suma de \$3.804,00 Art. 2º Inc. 2 y 17 dec. ley 107 G. IL Cópiese notifíquese repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese por cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa".

Salta, 29 de setiembre de 1960  
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 10 al 13 — 10 — 60

N° 6897 — EDICTOS—

Notificación de sentencia: Al Sr. Jorge María Lávaque por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Prestamos y Asistencia Social ante el juzgado de Paz Letrado N° 3, expte. 3911/59, cuya parte resolutive dice. Salta 16 de marzo de 1960, Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en \$ 106,20 m/n, en su doble caracter de apoderado y letrado de la actora, II) Cópiese, regístrese, notifíquese por edictos. Julio Lascano Ubios.—

Queda Ud. legalmente notificado.— Salta, 29 de setiembre de 1960.—

Gustavo A. Gudiño Secretario.

e) 10 al 13 — 10 — 60 —

**CITACIONES A JUICIO**

N° 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".

Metán, Setiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 3 — al — 31 — 10 — 60

N° 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte N° 24.417)).

Salta, Setiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

N° 6725 — EDICTOS. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don José Antonio Blanquez, Expte N° 740/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 12.9 al 13.10-60.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

N° 6916 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, entre el señor FRANCISCO RAFAEL REBOLLO, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Caprini; el señor HUGO HARDT, austriaco, y su esposa señor. ELSA WOHL DE HARDT de igual nacionalidad, casados en primeras nupcias; todos los contratantes mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, el primero en calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y cinco, los segundos en Irigoyen sin número, con capacidad legal para contratar, se conviene: PRIMERO: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de una Farmacia, Perfumería y Optica, que viene desarrollando sus actividades bajo el nombre de Farmacia Central, calle Coronel Egües número cuatrocientos treinta y cinco de esta ciudad.— SEGUNDO: La Sociedad cuya constitución se formaliza por este acto, girará bajo la razón social de FARMACIA Y PERFUMERIA CENTRAL y tendrá el asiento de sus negocios en esta ciudad, con domicilio en Egües número cuatrocientos treinta y cinco.— TERCERO: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de febrero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato ratificándose todos los actos y operaciones realizadas desde esa fecha en adelante.— CUARTO: Durante los primeros cinco años la sociedad no podrá ser disuelta sino por resolución unánime de todos los socios.— Vencido dicho término la sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios con arreglo a las disposiciones que se establecerán en este contrato.— QUINTO: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 500.000.— m/n.) formado por quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. a) El socio señor Francisco Rafael Rebollo suscribe doscientas cincuenta cuotas.— b) El socio señor Hugo Hardt suscribe ciento veinticinco cuotas.— c) La señora Elsa Wohl de Hardt suscribe ciento veinticinco cuotas.— Las cuotas respectivas se encuentran totalmente integradas por los socios en existencias, mercaderías y muebles y útiles, de acuerdo al balance general e inventario practicado con fecha doce de agosto del corriente año por el contador señor Juan Hugo Valencia.— SEXTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Francisco Rafael Rebollo y Hugo Hardt como Gerentes de la misma, quienes podrán a aquellos fines, hacer uso de la firma social separadamente en todos los asuntos y negocios en que la Sociedad intervenga, con la salvadad de que para contraer cualesquiera clase de obligaciones, celebrar contratos de compra-venta de inmuebles, de arrendamiento, y toda clase de operaciones bancarias incluyendo el otorgamiento de cheques y descuento de documentos, deberán obrar ambos socios Gerentes en forma conjunta salvo el otorgamiento de poder especial al efecto.— Los Gerentes tienen la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios.— Sin que la enumeración sea limitativa, y siempre con arreglo a lo dispuesto en la primera parte de esta cláusula, los Gerentes podrán: Ajustar locaciones de servicios y de cosas; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas, transferencias de inmuebles; ya sea adquirirlos, enagenarlos o alquilarlos, conviniendo las condiciones y precios; tomar y dar la posesión de ellos; transcribir; comprometer las causas a la solución

de árbitros; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar conmutaciones y depósitos de dinero o efectos; constituir a la Sociedad en depositaria; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad ya sea con particulares o con Bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito de esta ciudad, de la Provincia de Salta o de Jujuy, o de la República Argentina y en especial, con los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta de esta ciudad y de la ciudad de Salta; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador; hacer manifestaciones de bienes; constituir prendas comerciales, civiles, agrarias e industriales para garantizar las obligaciones contraídas por la sociedad; renunciar a prescripciones adquiridas; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder o enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito privado o público; girar cheques con provisión de fondo o en descubierito; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio y conferir a este fin los poderes especiales o generales que sean necesarios al efecto; aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades sociales y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma.— **SEPTIMO:** El señor Rebollo en su carácter de profesional farmacéutico tendrá a su cargo la dirección técnica y todo lo relacionado con la sección farmacia.— Los otros dos socios tendrán a su cargo la atención general del negocio y en especial se harán cargo de la parte correspondiente a perfumería y óptica, estando obligados a la atención permanente del negocio al que deberán dedicar todo su tiempo, estándoles prohibida la realización de otras actividades comerciales ajenas a la sociedad.— **OCTAVO:** Las ganancias y las pérdidas serán repartidas en la siguiente forma: Un cincuenta por ciento para el socio señor Francisco Rafael Rebollo; un veinticinco por ciento para el señor Hugo Hardt, y un veinticinco por ciento para la socia señora Elsa Wohl de Hardt.— Durante los primeros dos años de vigencia del presente contrato los socios se obligarán no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que corresponda a cada uno, quedando las mismas a disposición de la sociedad para facilitar el desenvolvimiento y ampliación de los negocios sociales.— **NOVENO:** Anualmente se practicará un balance general de los negocios de la sociedad e inventario al 31 de diciembre.— Todos los balances deberán ser firmados u observados por los socios dentro de los quince días siguientes a su terminación; si no fueran firmados u observados dentro de ese término, se entenderá que quedan aprobados.— **DECIMO:** El socio Sr. Rebollo podrá retirar mensualmente la suma de Diez Mil Pesos en dinero efectivo y hasta dos mil pesos en mercaderías; por su parte el socio señor Hugo Hardt y la señora Elsa Wohl de Hardt, podrán efectuar retiros de hasta Cinco mil pesos cada uno y mercadería hasta por valor de Un mil pesos cada uno pudiendo, de común acuerdo entre los socios, aumentar o disminuir el monto de dichos retiros que serán imputados a las respectivas cuentas particulares de los socios.— **UNDECIMO:** La socia señora Wohl percibirá además un sueldo mensual de cinco mil pesos en carácter de remuneración por su asesoramiento en belleza y cosméticos.— **DECIMO SEGUNDO:** De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento anual para el fondo de reserva legal.— Esta obliga-

ción cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social.— **DECIMO TERCERO:** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de este contrato, en caso de disolución de la sociedad por pedido de cualquiera de los socios, se procederá de la siguiente forma: El socio que quiera disolver la sociedad deberá comunicar su voluntad en tal sentido a los otros socios en forma fehaciente, con una anticipación de seis meses como mínimo.— Vencido dicho término, el socio que desea quedarse con el negocio tomándose a su cargo el activo y pasivo social, deberá abonar a los otros socios el cincuenta por ciento del capital de acuerdo a los precios de reposición a farmacia vigente a esa fecha y de acuerdo a un balance inventario general a practicarse en tal oportunidad, deducida la parte proporcional de pasivo; los muebles y útiles, serán materia de convención; dicho pago deberá efectuarse en el acto de suscribirse el contrato de disolución; el cincuenta por ciento restante deberá ser abonado como sigue: Un veinticinco por ciento a los ciento ochenta días de firmado el contrato de disolución y el veinticinco por ciento restante a los trescientos sesenta días de la misma fecha; se entregarán documentos con aval a satisfacción de los socios salientes o bien se otorgará garantía hipotecaria en primer término.— **DECIMO CUARTO:** Si ambas partes, el socio Sr. Rebollo por un lado, o los socios Sr. Hugo Hardt y señora Elsa Wohl de Hardt por el otro, quisieran hacerse cargo del negocio, se harán propuestas recíprocas bajo sobre cerrado y la que ofrezca mejores condiciones por su monto, condiciones y garantías, será la que deberá aceptarse sin apelación ninguna.— **Décimo Quinto:** En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Hugo Hardt o de la señora Elsa Wohl de Hardt, sus herederos legales podrán incorporarse a la sociedad notificando su representación al causante con todas las obligaciones y derechos que a él correspondieran, debiendo para ello hacer conocer su voluntad en tal sentido y nombrar al representante dentro del lapso de treinta días de producida la incapacidad o fallecimiento.— En caso de producirse el fallecimiento del señor Hardt, podrá reemplazarlo el señor Rebollo y hacerse cargo de la dirección general del negocio, debiendo dedicar en tal caso todo su tiempo a los negocios sociales y percibiendo en tal concepto y en calidad de honorarios la suma de Diez Mil Pesos Mensuales, pasando la señora Hardt a ocupar también el cargo de Gerente en las mismas condiciones que las que rigen con respecto a su esposo.— c) En caso de incapacidad o fallecimiento del señor Rebollo sus herederos podrán incorporarse a la sociedad con sus mismos derechos y obligaciones, a excepción de la que se refiere al ejercicio de la dirección técnica, en cuyo caso se nombrará de común acuerdo un profesional farmacéutico para cumplir con las disposiciones legales; los herederos del señor Rebollo también están obligados a unificar su representación y a producir la comunicación que se establece en el inciso a) de este artículo.— **Décimo Sexto:** Si los herederos en cualesquiera de los casos no desearan incorporarse a la sociedad, el o los socios que quedaran deberán abonar a ellos la parte del causante, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera, debiendo efectuarse el primer pago a los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o incapacidad.— **Décimo Séptimo:** En caso de que ninguno de los socios desee hacerse cargo del negocio al ser solicitada o requerida la disolución, se procederá a la venta a terceros que ofrezcan las mejores condiciones de pago y garantías.— **Décimo Octavo:** Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, sus negocios o administración, como toda divergencia producida entre ellos sobre la interpretación de este contrato, su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables

nombrados uno por el señor Rebollo y otro por los socios señor Hardt y señora, quienes nombrarán un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo.— La decisión que establezca el arbitraje será definitiva, obligatoria e inapelable.— **Décimo Noveno:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente cualesquiera de los socios, de dichas reuniones se dejará constancia en un libro de actas y las actuaciones deberán ser firmadas por los socios.— **Vigésimo:** Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstos en la ley o que no se refieren a la marcha normal de los negocios sociales, deberá ser tomada por unanimidad de votos.— **Vigésimo Primero:** Los socios no podrán comprometer la firma social ni sus firmas particulares en prestaciones, fianzas, garantías de negocios o asuntos ajenos a la misma; pero podrán agrantizar o avalar personalmente las operaciones sociales.— **Vigésimo Segundo:** A cada ciento veinticinco cuotas corresponde un voto.— **Vigésimo Tercero:** Para los efectos de este contrato se tendrá como jurisdicción única y exclusiva la de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, renunciando las partes expresamente a cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.— **Vigésimo Cuarto:** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimo octavo, las partes se obligan a designar los respectivos árbitros dentro de un término improrrogable de diez días de producido el desacuerdo o divergencia, y los árbitros deberán laudar en un plazo que no exceda de treinta días a contar de su designación.— Este plazo podrá ser ampliado por el acuerdo de los socios unánimemente.— **Vigésimo Quinto:** La parte que no diere cumplimiento a lo dispuesto en la primera parte de la cláusula anterior, o que no aceptara, acatara o cumpliera con el fallo de los árbitros, o no aceptara el arbitraje, abonará una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional como mínimo.— En caso de resultar un perjuicio económico mayor al otro u otros socios, la multa será igual al duplo del perjuicio causado.— No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan olvidado las multas que correspondan.— **Vigésimo Sexto:** Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, ambos Gerentes, quienes procederán conforme a las disposiciones del Código de Comercio.

De conformidad, se firman nueve ejemplares de igual contenido y efecto en el lugar y fecha expresados.— Raspado: veinti, Perfumería, otorga, tidad, firmar, gesi; Vale.  
FRANCISCO RAFAEL REBOLLO — HUGO HARDT — ELSA WOHL DE HARDT.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Rafael Rebollo y Hugo Hardt, y de la señora Elsa Wohl de Hardt, quienes son personas de mi conocimiento y han suscripto en mi presencia, doy fé.— Orán, 27 de septiembre de 1960.

CARLOS F. SANCHEZ, Escribano.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 13-10-60.

#### PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 6914.— ACTA: En el Pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, reunidos en la casa calle Leandro N. Alem Nº 502, los que suscriben: Ambrosio Sarries, Agustín Cruz Arozarena, Florentino Arozarena, Martín Orte, Héctor Casado, y Severino Zanier, únicos componentes de la razón social "Sociedad Arozarena y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad.— Que el Art. 6º del referido contrato de Constitución establece que la vigencia es a partir del 1º de Octubre de 1958 por el término de dos años, siendo su expiración el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta, que se conviene en prorrogar dos años más, opción que en este acto lo manifiestan de común acuerdo y conformidad.

General Güemes, Septiembre 20 de 1.960.  
 Ambrosio Sarries — Agustín Cruz Arozarena  
 — Florentino Arozarena — Martín Orte —  
 Héctor Casado — Severino Zanier.  
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
 e) 13-10-60.

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DE NEGOCIOS:**

Nº 6890 — TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO.— Se hace saber que por ante esta Escribanía, Santiago del Estero 571, tramita la constitución de la Sociedad Anónima "El Cardón S. A.", a la que se transferirán los bienes pertenecientes a las Sociedades "El Cardón S. R. L.", con domicilio comercial calle Leguizamón 948, y "Bolsa Blanca S. R. L.", con domicilio comercial calle Río Ja 1032, fusionándose en la nueva sociedad.  
 FRANCISCO CABRERA, Escribano Público.  
 e) 6 al 13.10-60.

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a horas 18, en el local social, calle Córdoba Nº. 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti  
 Presidente Secretario  
 e) 13 al 26.10-60.

Nº 6910 — CLUB DEPORTIVO GENERAL GÜEMES.— Realiza Asamblea General Ordinaria el día 21 del corriente a horas 21.30 en Pje. José F. Uriburu 143.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de autoridades.

ATILIO CORDOBA — GUILLERMO CORDOBA  
 Secretario Presidente

Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A. CONVOCATORIA  
 Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960  
 De conformidad con disposiciones estatu-

tarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**EL DIRECTORIO**

NOTA : Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.  
 e) 11 — al — 22 — 10 — 60

Nº 6900 — CLUB ATLETICO LIBERTAD — Asociación Civil con Personalidad Jurídica — Güemes 539 Tartagal (Salta) Tartagal, 1º de Octubre de 1.960.  
 Citación a Asamblea General Ordinaria  
 El Club Atlético Libertad de esta ciudad, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del cte. mes a horas 21 en la Secretaría de calle Güemes Nº 539, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informes del Organó de Fiscalización
- 3º) Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1.960/61.

NOTA : La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 1 hora de la citada.

Anastacio Papadópolos  
 Secretario  
 José Lloret  
 Presidente  
 e) 10 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6875 — LA CONFIANZA  
 Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1.960 a horas 16 par tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al primer ejercicio
- 2º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Evaristo Piñón Figueira Presidente  
 Adolfo Arias Linares Secretario  
 Salta, 4 de Octubre de 1.960.

NOTA : Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 33º de los Estatutos (Depósito de los certificados de acciones con dos días de anticipación).

ADOLFO ARIAS LINARES, Director secretario  
 e) 5 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6867 — CLUB 20 DE FEBRERO — CITACION A ASAMBLEA.  
 Salta, Setiembre 30 de 1960.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, tiene el agrado de invitar a los señores socios activos, a la Asamblea General que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a horas 22, en la sede de la Institución, Paseo Güemes Nº 54, para considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminan en sus funciones, por renovación parcial de la misma, en cumplimiento a lo que establecen los Estatutos en sus artículos 42 y 49.

Los miembros de la H. Comisión Directiva que terminan en sus funciones y sus respectivos cargos en la misma, son los siguientes: Presidente: Sr. Carlos A. Patrón Uriburu; Secretario: Dr. Jaime Sierra; Pro-Tesoroero: Sr. Víctor Cornejo Isasinendi; Vocales Titulares: Dr. Miguel Ramos, Sr. Manuel Octavio Ruiz Moreno y Sr. Miguel Angel Cornejo Costas; Vocales Suplentes: Dr. Ricardo Figueroa Linares, Sr. Justo C. Figueroa y la vacante del Sr. Miguel Angel Cornejo Costas que pasó a desempeñarse como Titular por renuncia del señor Mario Lacroix.

ERNESTO T. BECKER. Vice Presidente a cargo de la Presidencia.— JAIME SIERRA, Secretario.  
 e) 4 al 14-10-60.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 SALTA  
 1.960